



AUTORIZACION TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 300 /
QUILLÓN, 20 ENE 2021

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N°80 de fecha 11.01.2021 que aprueba contrato de Comodato entre la Municipalidad y el Fisco Carabineros de Chile;
2. Ficha técnica N°01 de fecha 06.01.2021 donde se solicita el servicio de calibración de pistola radar;
3. Cotización de Calibración de Detectores de Velocidad Petrinovic SPA Acreditado NCH-ISO 17025 N°LC087;
4. Certificado de acreditación vigente Petrinovic SPA, como proveedor importante y exclusivo de servicios especiales para municipios;
5. Ley N°18.961 Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.
6. Artículo N° 2.179 del código civil
7. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto N°1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
11. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Decreto alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delga funciones y atribuciones del alcalde a directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
14. facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

15. Petrinovic SPA Certifica ser proveedor de servicios de calibración de equipos detectores de velocidad con acreditación vigente en el Institución Nacional de Normalización, según consta en el certificado de acreditación LC-087, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Supremo 67/2001 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones,
Petrinovic SPA como importante y exclusivo proveedor de servicios especiales para los Municipios, considera dentro de su proceso de calibración la verificación del funcionamiento y la calibración para todos los equipos; incluye también el ajuste y alineación.

16. reglamento ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios;
17. Artículo 10.- letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza;

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa a **Petrinovic SPA R.U.T. N°79.534.260-5** Por el valor de **\$ 387.464.-** (trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, por Servicio de Calibración Equipo detector de velocidad Marca **KUSTOM SIGNAL** Modelo **Prolaser 4**, Serie N°LF110702, color negro con cargador y 8 pilas recargables;
2. Se entenderá como contrato del servicio la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad;
3. Impútese el monto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 06 999 SP2** "**Servicios Generales**" del presupuesto vigente del año 2021;

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA ZALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/mn. -

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- SEG. CIUDADANA